

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

**DISTRIBUIDO**

FECHA: 11 FEB 2013  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
FOSALUD



EL SALVADOR

**CONTRATO No. 10/2013**  
Licitación Pública No. 21/2012  
Resolución de Adjudicación No. 21/2012

**"EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES QUIRÚRGICAS DE HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA NACIONAL"**

**MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER,**

actuando en nombre y representación del Gobierno de El Salvador en mi calidad de Representante Legal y Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, personería que legitimo con certificación expedida por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, Licenciado Dionisio Ismael Machuca Massís, con fecha tres de junio de dos mil nueve, en la cual se certifica que fui elegida como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, ahora Ministerio de Salud, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número cinco, publicado en el Diario Oficial de fecha doce de enero de dos mil once y por ende Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud según Artículo 6 Literal a) Ley Especial para la Constitución del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, y que en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD o simplemente "FOSALUD"; y por otra parte el

actuando en mi calidad de Apoderado General Administrativo con facultad de Representación Legal de la Sociedad **OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **OXIGENO Y GASES, S.A. DE C.V. u OXGA, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad salvadoreña del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria

personería que legitimo con: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador a las diecisiete horas y treinta minutos del día treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante los oficios notariales de Gustavo Alberto Contreras, inscrita en el Registro de Comercio al número OCHENTA Y CINCO del libro DECIMO del Juzgado tercero de lo Civil y de Comercio, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, b) Testimonio de la Escritura Pública de Reorganización del Pacto Social de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintinueve de julio del año dos mil diez, ante los oficios del notario Luis Ernesto Guandique Mejía, inscrita en el Registro de Comercio al número SETENTA Y SIETE del libro DOS MIL SEISCIENTOS SEIS del Registro de la Sociedad, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos diez, de la cual consta que la naturaleza, nacionalidad, denominación y domicilio son los antes expresados, que su plazo indeterminado, y que dentro de su finalidad social se encuentra la de otorgar actos como el presente, que la administración de la sociedad está confiada a una Junta Directiva que estará conformada por un Presidente, un Vice – Presidente, un Secretario y dos directores que durará en un plazo de tres a cinco años en el ejercicio de sus funciones y que al Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva en forma conjunta o separada, les corresponderá la representación judicial y extrajudicial y el uso de la firma social, por sí o por medio de apoderado; c) Certificación de punto número siete de elección de la nueva Junta Directiva de la Sociedad, en la cual consta que en acta número cuarenta y seis, de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad el día veintidós de febrero de dos mil once, mediante el cual resultó electo Presidente el Señor Mario Roberto Lecha Martínez y Vice-presidente el Señor Raúl Álvarez Belismelís; credencial inscrita en el Registro de Comercio bajo el número CUARENTA Y UNO del Libro DOS MIL SETECIENTOS SIETE del Registro de Sociedades, el día once de marzo de dos mil once, d) Testimonio de escritura pública de Poder General Administrativo con Facultad de Representación Legal, otorgado en la ciudad de San Salvador a las nueve horas y diez minutos del día siete de abril del dos mil once, ante los

EL SALVADOR



oficios notariales de Luis Ernesto Guandique Chávez, inscrita en el Registro de Comercio al número TREINTA Y CUATRO del libro UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO, a los quince de abril de dos mil once, por lo que me encuentro facultado para otorgar actos como el presente y en el transcurso del presente instrumento me denominare "EL CONTRATISTA" y en el carácter y personería indicados, MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente Contrato de "EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES QUIRÚRGICAS DE HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA NACIONAL", a favor y a satisfacción del "FOSALUD" de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos ~~\_\_\_\_\_~~ acuerdo con las cláusulas que a continuación se especifican: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a proporcionar el equipo bajo ~~\_\_\_\_\_~~ condiciones y especificaciones descritas a continuación:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	ASPIRADOR QUIRÚRGICO MODELO:1240 MARCA:THOMAS ORIGEN:USA	C/U	13	\$1,642.30	\$21,349.90
8	MÁQUINA DE ANESTESIA DE TRES GASES, MODELO: AE <del>_____</del> 7900, MARCA: GENERAL ELECTRIC. ORIGEN: USA.	C/U	16	\$40,100.00	\$641,600.00
12	VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO ADULTOS Y PEDIATRICO. MODELO:I-VENT 201 MARCA: VERSAMED/GENERAL ELECTRIC ORIGEN: ISRAEL	C/U	1	\$14,500.00	\$14,500.00
13	Mesa media luna para uso en Quirófano MODELO: MML-01 (NO IMPRESO) MARCA: Herometal ORIGEN: El Salvador	C/U	6	\$429,70	\$2,578.20
14	Carro para transporte de Medicamentos MODELO: CTM-10 (NO IMPRESO) MARCA: Herometal ORIGEN: EL Salvador	C/U	4	\$402,50	\$1,610.00
15	Mesa mayo, para instrumental quirúrgico MODELO: LH-10 MARCA: Herometal, ORIGEN: El Salvador	C/U	6	\$186,50	\$1,119.00
16	Banco giratorio ajustable de acero inoxidable MODELO: LH-18 MARCA:Herometal	C/U	1	\$127,85	\$127.85

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
9<sup>o</sup> Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador  
Teléfono: 2528-9700, 2528-9738. Fax: 2528-9742





	ORIGEN: El Salvador				
17	Negatoscopio de dos cuerpos MODELO: LH- 16-2C MARCA: Herometal ORIGEN: El Salvador	C/U	1	\$187,60	\$187.60
18	OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL MODELO: TUFFSAT MARCA: GENERAL ELECTRIC/DATEX OHMEDA ORIGEN: USA/FINLANDIA	C/U	1	\$860,00	\$860.00
19	CUNA TÉRMICA MODELO: LULLABY MARCA: GENERAL ELECTRIC ORIGEN: INDIA	C/U	1	\$8,040.00	\$8,040.00
21	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS MEDIANA MODELO: MA-01 MARCA: Herometal ORIGEN: El Salvador	C/U	3	\$330,20	\$990.60
22	MANÓMETRO DE ROSCA DE 0 - 50 PSI (PARA OXÍGENO) MODELO:3500619 MARCA: HARRIS ORIGEN:USA	C/U	1	\$86,90	\$86.90
	<b>TOTAL</b>				<b>\$693,050.05</b>

**Características técnicas: RENGLON 2: ASPIRADOR QUIRÚRGICO MODELO: 1240 MARCA: THOMAS ORIGEN: USA. Descripción:** Aspirador eléctrico diseñado para evacuar fluidos corporales de áreas de intervención durante procesos quirúrgicos, Diseñado para operar en succión continua, Desplazamiento de flujo de aire de: 45 LPM. Capacidad de succión ajustable: de 0 a 760 mm Hg (aproximadamente). La unidad es fácil de aprender a usar, operar y mantener. De fácil limpieza resistente a los desinfectantes hospitalarios. Diseñado para uso frecuente y continuo. Bajo nivel de ruido. Controles Los interruptores, perillas y otros controles están diseñados para condiciones de uso hospitalario. Se encuentran normalmente sellados para no permitir la filtración de fluidos u otros derrames, también incluye la operación de encendido y apagado con interruptor de pedal. Frasco:•El Sistema incluye dos frascos reutilizables de vidrio graduados en ml con capacidad de 2800ml, esterilizable , autoclavable como cualquier otro material de vidrio a esterilizar, incluye los respectivos aditamentos de conexión:• Sistema de sellos para evitar fuga de líquidos • Manómetro precisión con escala 0-760en mm Hg• Sistema de corte por obstrucción y dispositivo de seguridad para prevenir el rebalse del frasco en uno de los frascos. • Con tubo conductivo de aspiración 1/4" diámetro. • Los Frascos incluidos poseen tapadera. Filtro. Sistema Incluye Filtro bacteriológico hidrofóbico descartable. Medidores Incluye un manómetro de precisión con escala en mm Hg., que permite al operador fijar el límite



de succión (tanto para el funcionamiento de la bomba, como para detectar fugas u obstrucciones) **El equipo esta construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para servicio en sala de operaciones. Además el equipo cumple con normas de construcción reconocidas internacionalmente, como ISO 9001 Y FDA Sección 801.** **Características Mecánicas:** Es una unidad móvil montada en base de transporte, con 4 rodos, de fácil maniobrabilidad y dispositivo de frenos en todas ellas. Todos los componentes externos están ensamblados de manera segura. La unidad está bien construida con material resistente y durable que permite el uso y limpieza rutinaria. Resistente a la corrosión y a los líquidos desinfectantes utilizados en sala de operación. La tapadera de los frascos está construida de material de fácil limpieza, resistente a la corrosión y a los líquidos de desinfección. **Características Eléctricas:** Voltaje: 115 VAC. Frecuencia: 60 Hertz. Fases: 1.Toma: polarizado, grado hospitalario. Longitud aproximada del cordón: 2 m. Tipo de seguridad eléctrica según norma UL. **El equipo Incluye:** 2 Frascos reutilizables extras. 2 cánulas reutilizables, 12 Filtros bacteriológicos hidrofóbicos descartables. Los frascos son de vidrio por 2800cc. También incluye todos los componentes requeridos para la puesta en marcha y funcionamiento normal del equipo. Con la **Información Técnica Requerida con el equipo** se entregará: **Guía de Usos, Servicios y partes.** Se entregará en buen estado de funcionamiento **Garantía:** Dos Años por Desperfecto de Fabrica no por mala Manipulación. **REGLON 8: MAQUINA DE ANESTESIA DE TRES GASES. MODELO: AESPIRE 7900, MARCA: GENERAL ELECTIC. ORIGEN: USA.** Máquina de Anestesia, suministra tres gases: Oxígeno (O2), Óxido Nitroso (N2O) y Aire Comprimido, Sistema de protección de mezcla hipóxica tipo: Link-25, Rango: proporciona una concentración nominal mínima del 25% de Oxígeno en la mezcla de O2/N2O. Flujómetros dobles para cada gas, Rotámetros: Flujómetros dobles para oxígeno, óxido nitroso y Aire: Intervalos de oxígeno: de 0.05 a 0.95 l/min y de 1.0 a 15.0 l/min. Intervalos de N2O: de 0 a 0.95 l/min y de 1.0 a 10.0 l/min. Intervalos de aire: de 0 a 0.95 y de 1 a 15 l/min. El LED luminoso proporciona iluminación a dos niveles en la superficie de trabajo, lo que permite iluminación en el área de los flujómetros. Manómetros de presión de entrada de gases médicos para suministro principal y secundario. **Con conectores de acuerdo a la siguiente distribución: Nombre del Hospital:** Conector de O2, Conector Aire Y Conector NO2: **Hospital de Santa Ana:** Rápido tipo Diamond, Tipo rosca para cilindro y Tipo rosca para cilindro. **Hospital de Chalatenango** Tipo rosca para cilindro, Tipo rosca para cilindro y Tipo rosca para cilindro. **Hospital Neumológico:** Rápido tipo Diamond, Tipo rosca para cilindro y Tipo rosca para cilindro. **Hospital de Cojutepeque:** Rápido tipo Diamond, Tipo rosca para cilindro y Rápido tipo Diamond. **Hospital de Sensuntepeque:** Tipo rosca para cilindro, Tipo rosca para cilindro y Tipo rosca para cilindro. **Hospital de Nueva Guadalupe,** Tipo rosca para cilindro, Tipo rosca para cilindro y Tipo rosca para cilindro. **Hospital de Nueva Concepción:** Tipo rosca para cilindro, Tipo rosca para cilindro y Tipo rosca para cilindro. **Hospital de San Bartolo:** Tipo rosca para cilindro, Tipo rosca para cilindro y Tipo rosca para cilindro. **Hospital de Jiquilisco,** Tipo rosca para cilindro, Tipo rosca para cilindro y Tipo rosca para cilindro. **Hospital de Santiago de María,** Rápido tipo Diamond, Tipo rosca para cilindro y Rápido tipo Diamond. **Hospital de Ilobasco,** Tipo rosca para cilindro, Tipo rosca para cilindro y Tipo rosca para cilindro. **Hospital Zacamil,** Rápido tipo Heier, Rápido tipo Heier y Rápido tipo Heier. Los conectores de cilindros según norma CGA y se incluye el respectivo regulador de presión fija a 50 PSI por cada gas requerido. **La máquina deberá contar con: Sistema de Paciente:** Sistema absorbedor integrado de dióxido de carbono. Cánister de absorbente de dióxido de carbono, capacidad de absorbente: 800 g. (incluye 2 canister) (esterilizable en autoclave). Cambio de bolsa a ventilador tipo: biestable. Control: controla el ventilador y la dirección del gas respiratorio en el circuito.





Válvula de limitación de presión ajustable ( APL ) integrada, indicación de mando táctil. Valores monitorizados del ventilador: Volumen tidal, volumen minuto. Frecuencia respiratoria presión en la vía aérea, Porcentaje de Oxígeno en el monitor de signos vitales. Con curva de presión en vías aéreas, con alarmas visuales y audibles con límites que pueden ajustarse. **Vaporizadores:** Nº de posiciones: 2, Sevoflurane e Isoflurane conectados en línea. Sistema que imposibilita el trabajo de más de un vaporizador a la vez. Montaje: Instalación sin herramientas conexión múltiple selectatec inmoviliza y aísla los vaporizadores. **Ventilador:** Modos: control por volumen, control por presión, SIMV ventilación mandatoria intermitente sincronizada, PSVPro Presión soporte. Volumen tidal: de 20 a 1500 ml (modos de control por volumen y SIMV) De 5 a 1500 ml (modo de control por presión) Frecuencia respiratoria: De 4 – 100 respiraciones por minuto para control por volumen y presión. De 2 a 60 respiraciones por minuto para SIMV y PSVPro. Relación I:E. Ajuste directo de relación inspiración: exhalación (I:E): 2:1 a 1:8 PEEP: desactivado, (off) de 4 a 30 centímetros de agua (cmH<sub>2</sub>O). El ventilador es capaz de operar con pacientes adultos como infantes. Sistema de Evacuación de Gases: Cuenta con sistema de evacuación de gases, que no afecta el circuito del paciente. **Alarmas:** Alarma de fallo de suministro de Oxígeno: Intervalo: de 193 a 221 Kpa/ de 28 a 32 psig. Suena al volumen máximo cada 10 segundos. Alarma sonora para fugas del circuito, está alarma identifica la primera etapa en la detección de un circuito desconectado. **Accesorios incluidos:** 2 Mangueras para suministro de oxígeno de 3 m. de longitud con conector de acuerdo a detalle de cuadro de distribución, 1-Manguera para suministro de óxido nitroso de 3 m. de longitud con conector de acuerdo a detalle de cuadro de distribución, 1-Manguera para aire comprimido de 3 m. de longitud con conector de acuerdo a detalle de cuadro de distribución, 3-Reguladores de presión preajustado a 50 PSI con conector a cilindro ( 1 de Oxígeno, 1 de Óxido Nitroso y 1 de Aire comprimido), 3- circuitos de pacientes adultos completos, 3- circuitos de pacientes infantes completos Yugos para cilindros de emergencias de Oxígeno y Óxido Nitroso, incluidos en la máquina. 1 cilindro de emergencias de 23 pies cúbicos para Oxígeno y 1 Cilindro de emergencia de 23 pies cúbicos para Óxido Nitroso. Se incluye con la máquina de anestesia un **monitor modular**, para monitorización de los siguientes parámetros: **Agentes Anestésicos:** Identificación automática de agentes Anestésicos, isoflurane y sevoflurane, CO<sub>2</sub>, O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O. **Signos Vitales:** Medición de ECG, Frecuencia Cardíaca, Respiración por impedancia, Saturación de Oxígeno SPO<sub>2</sub>, Presión Arterial no invasiva, Temperatura. **Características Eléctricas:** Alimentación de entrada: 100-120 Vca, 50 / 60 Hz. Tomacorriente polarizado grado hospitalario. Alimentación de reserva: El tiempo demostrado de alimentación por batería en condiciones normales de funcionamiento es de 45 minutos con la batería completamente cargada. **Características Mecánicas:** Unidad rodable de fácil desplazamiento original de fábrica. Ruedas diámetro de 12.5 cm/5 pulgadas. Frenos: ruedas delanteras con bloqueo individual. Superficie de trabajo más grande para instrumental y gráficos. Dos cajones grandes proporcionan más espacio de almacenamiento. Construida de material resistente a los líquidos utilizados para la desinfección en salas de operación. Estructura principal de acero. **Información Técnica Requerida:** Manual de Usuario, en español, Manual de Servicio y partes, en Inglés traducido al español y Toda la información en forma impresa y digital. Plan de Mantenimiento Preventivo será semestral sujeto a cambio debido al proceso normal de adjudicación. Programado primera visita, Junio 2013, segunda visita; Diciembre 2013, Tercera Visita; Junio 2014, Cuarta visita; Diciembre 2014, quinta visita Junio 2015 y sexta visita en diciembre 2015. Esta programación será válida para cada uno de los equipos y se podrá modificar las fechas correctas a partir de la fecha de entrega, así como también será enviada al personal de mantenimiento del hospital y al usuario final. **REGLON 12**





**VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO ADULTOS Y PEDIATRICO MODELO: i-Vent 201 MARCA: Versamed/ General Electric ORIGEN: Israel. Descripción:** IVENT 201 es un ventilador portátil, multifuncional, adulto-pediátrico. Controlado por microprocesadores el que trabaja con electricidad, suministra gas al paciente independiente de la fuente de gas comprimido, pues posee un generador de flujo de turbina autónomo. Conexión externa para fuente de oxígeno. Capacidad de proporcionar mezcla de FIO<sub>2</sub>. Programa en idioma español. Indicador de horas de servicio, Silenciador temporal de alarmas. El equipo deberá contar con las siguientes características. **Modos de Ventilación:** asistido controlado (A/C): volumen controlado A/C, presión controlada A/C, Ventilación intermitente Mandatoria sincronizada (SIMV): volumen controlado SIMV, presión controlada SIMV, Presión positiva continua en la vía aérea (CPAP), Ventilación soporte presión (PSV). **Modos Especiales de Operación.** Respiración suspiro, Respaldo Ventilación Apnea, Flujo adaptable. **Operación:** Salida para conexión a red de gases o cilindros. Mezclador interno de aire y oxígeno con regulación de fracción de oxígeno inspirado (FIO<sub>2</sub>) del 21 al 100 %. Medidor de horas uso. Pedestal móvil para transporte de ventilador con sistema de freno en dos ruedas. **Monitoreo y Visualización de parámetros:** Presión Vía Aérea (Barra gráfica analógica y numérica), Rango de respiración Total, Relación (I:E), Volumen Tidal Exhalado, Volumen Minuto Exhalado, Flujo máximo, Tiempo inspiratorio. Control de parámetros: Portátil, de fácil manejo, con montaje para pedestal y porta cilindros de oxígeno. Con brazo flexible. Con carcasa resistente. Con un peso de 22 libras. Pantalla 8,4" diagonal. Suministro de Oxígeno presión Alta 40 a 60 PSI, Presión positiva al final de la espiración (PEEP) 0 a 40cm H<sub>2</sub>O, Frecuencia respiratoria: 1 a 80 respiraciones por minuto, Tiempo inspiratorio: 0.2 a 3 seg., Volumen tidal: 50 a 2000 ml. Flujo Máximo: 1 – 120 L/min, Limite Presión Inspiratoria: 5 a 80 cm. H<sub>2</sub>O y FIO<sub>2</sub>: 21% a 100%. Sensitividad Disparo: 1 a 20 L/Min. Sensitividad de flujo + off -0.5 a-20 cmH<sub>2</sub>O Sensitividad de presión + off. **Alarmas para el usuario:** Rango respiratorio, Volumen Minuto, Presión, VT Bajo, Apnea y FIO<sub>2</sub>. **Alarmas e indicadores Adicionales:** Presión Baja de O<sub>2</sub>, AC Desconectado, Batería Baja, Aviso de servicio, Paciente Desconectado y PEEP Alto. **Características Mecánicas:** Suministro de Oxígeno presión Alta 40 a 60 PSI. **Suministro de energía:** Voltaje: 110 a 240 V, Frecuencia 50 a 60 Hertz, Fases: 1, Toma: polarizado grado hospitalario, Batería recargable de respaldo para 6 horas y Seguridad eléctrica conforme a IEC 60601-1. **Accesorios:** Cilindro de oxígeno de 23 psi con su correspondiente regulador de presión, Tres circuitos para pacientes adultos, (reusables), Una manguera de baja presión para oxígeno médico con conector compatible a red de gases del establecimiento, Una manguera de baja presión para oxígeno con conector para cilindro de oxígeno. **Inspecciones y pruebas mínimas:** Inspección de la integridad física de los componentes que conforman el equipo. Prueba de encendido y funcionamiento (verificación de controles, alarmas y funciones del equipo). El equipo debe ser de fácil manejo. **Información Técnica Requerida:** Manual de Operación en castellano, Manual de Servicio y Partes en español. Toda la información en forma impresa. Garantía: 3 años por defectos de fábrica, a partir de la puesta en funcionamiento. Plan de Mantenimiento Preventivo será semestral sujeto a cambio debido al proceso normal de adjudicación. Programado primera visita, Junio 2013, segunda visita; Diciembre 2013, Tercera Visita; Junio 2014, Cuarta visita; Diciembre 2014, quinta visita Junio 2015 y sexta visita en diciembre 2015. Esta programación será válida para cada uno de los equipos y se podrá modificar las fechas correctas a partir de la fecha de entrega, así como también será enviada al personal de mantenimiento del hospital y al usuario final. **REGLON 13. MESA MEDIA LUNA PARA USO EN QUIROFANO MODELO: MML-01 (NO IMPRESO) MARCA: Herometal ORIGEN: El Salvador. Descripción y Características Mecánicas:** Mesa media luna (mesa riñón) de una sola pieza, de acero inoxidable tipo AISI 304 utilizada en quirófanos. Incluye barandal de seguridad. Consta de 6 patas con ruedas giratorias, 2 con freno, de fácil maniobrabilidad y silenciosas. Superficie exenta de irregularidades. Estructura y cubierta de acero inoxidable, acabado espejo, de fácil limpieza, anticorrosiva y resistente a la aplicación de desinfectantes adecuados de uso hospitalario. Ruedas de hule antipelusa. Todos los elementos metálicos tendrán tratamiento anticorrosivo. Todas las superficies soldadas libres de marcas y abolladuras. **Dimensiones aproximadas:** Largo mínimo: 130 cm, Ancho mínimo: 40 cm, Altura mínima: 85 cm, Diámetro de las ruedas: 4". Fabricado en acero





Inoxidable grado 304. Garantía: 1 año contra desperfectos de fabricación. **REGLON 14. CARRO PARA TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS MODELO: CTM-10 (NO IMPRESO) MARCA: Herometal ORIGEN: EL Salvador.** Descripción: Carro móvil utilizado para transporte de medicamentos desde los diferentes servicios hasta los pacientes ingresados. Usado generalmente en los diferentes ambientes de hospitalización y en la estación de enfermeras. **Características generales:** Con capacidad de 20 porta copas. Con un entrepaño bajo cubierta de trabajo. Con una gaveta. Cuenta con 4 rodos giratorios de fácil maniobrabilidad y silenciosos. Soporte para empujar el carro o barandal perimetral. Dimensiones aproximadas: Ancho: 40 cm, Largo: 60 cm, Altura del carro: 80cm y Diámetro de los rodos: 10 cm. **Características mecánicas:** Construido completamente de acero inoxidable, tipo AISI 304, de fácil limpieza. Ruedas de hule. Accesorios: Incluye 20 copas. Garantía: 1 año contra desperfectos de fabricación. **REGLON 15: MESA MAYOR, PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO, MODELO: LH-10 MARCA: Herometal, ORIGEN: El Salvador.** Descripción y Características Mecánicas: Mesa para colocar el Instrumental quirúrgico en el acto operatorio. 4 ruedas giratorias de 50 mm, dos de ellas con freno. Diseño de cantos redondeados. Sin ríncones. Altura variable. Fácil manejo. Estable a cualquier altura. Fabricado de acero inoxidable grado 304. Dimensiones aproximadas: Altura con ajuste manual en un rango aproximado 80-120 cm aprox. Bandeja: Largo: 60 cm., Ancho: 40 cm. Garantía: 1 año contra desperfectos de fabricación. **REGLON 16: BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE, MODELO: LH-18 MARCA: Herometal ORIGEN: El Salvador** Descripción: Banco giratorio metálico de altura ajustable con cuerpo y descansa pies de acero inoxidable. **Características Mecánicas:** Estructura metálica de acero inoxidable. Para una capacidad a soportar de 136 kg (300lb) de peso. Con cuatro apoyos. Asiento tapizado con vinil color café y espuma de 2" de espesor. Con diámetro de 300mm. Altura Ajustable de 500-750 mm. Con tacones de hule antideslizantes de 1 ¼" en los apoyos. Fabricado en acero inoxidable grado 304. Garantía: 1 año contra desperfectos de fabricación. **REGLON 17 NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS, MODELO: LH- 16-2C MARCA: Herometal ORIGEN: El Salvador.** Descripción y características mecánicas: Fabricado en lámina de acero. Con pantalla de acrílico blanco de una sola pieza, para dos placas radiográficas de tamaño (cada placa) 35 x 43 cm. Por cuerpo, con sistema de sujeción tipo clips de rodillos. Brillo del negatoscopio de 5000 luxes. Interruptor de apagado/encendido incorporado en parte baja o lateral del chasis. Montaje superficial en pared. **Características Eléctricas:** Voltaje: 115-120 ± 5% VAC. Frecuencia: 60 Hertz. Fases: 1. Toma corriente polarizado con longitud de 2mts. **Condiciones de Instalación y Recepción:** Sera montado a la pared, teniendo el cuidado de no dañar sobremanera la infraestructura existente. Garantía: 1 año contra desperfectos de fabricación. **REGLON 18 OXIMETRO DE PULSO, MODELO: TUFFSAT MARCA: GENERAL ELECTRIC/DATEX OHMEDA ORIGEN: USA/FINLANDIA.** Descripción: Equipo portátil para monitorización y control del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia cardiaca, con fines diagnósticos en pacientes adultos, pediátricos y neonatales. Por método no Invasivo mediante Sensor de dedo y piel. Despliegue de porcentaje de saturación de oxígeno con rango de 0 a 100%. Visualización de intensidad de pulso en barra gráfica. Rango de Frecuencia de pulso de 40 a 255 pulsos por minuto. (Pir) Medida del índice de perfusión relativo Rango 0.01 a 9.99. Pantalla principal LCD retroiluminada, Barra pletismografica LCD retroiluminada. Que permita lecturas en pacientes en movimiento y con baja perfusión. Con indicador de batería baja. Estuche para guardar el oxímetro. Declaración de conformidad, Directiva del Consejo Europeo 93/42/EEC, modificado por 2007/47/EC. **Especificaciones de alimentación:** Consumo habitual 0.75W, Corriente Habitual 100 Ma, Baterías 4 baterías "AA", Vida útil nominal de la batería 17 horas de uso continuo. Apagado automático para maximizar la capacidad de la batería 5 minutos tras finalizar la monitorización. **Características Mecánicas:** Portátil, de fácil manejo. Con carcasa resistente a golpes. Accesorios: Sensores reusables: - 2 cables intermedios y 2 sensores piel neonatal. - 2 sensores dedo Adulto/pediátrico. Información Técnica Requerida: Manual de Operación en castellano y Manual de Servicio. Garantía: 1 año. Plan de Mantenimiento Preventivo será semestral sujeto a cambio debido al proceso normal de adjudicación. Programado primera visita, Junio 2013 y segunda visita; Diciembre 2013. Esta programación será válida para cada uno de los equipos y se podrá modificar las fechas correctas a partir de la fecha de entrega, así como también será





enviada al personal de mantenimiento del hospital y al usuario final. **RENGLON 19 CUNA TERMICA, MODELO: LULLABY MARCA: GENERAL ELECTRIC ORIGEN: INDIA.** Descripción: La cuna térmica con sistema de calor radiante es un sistema de regulación térmica neonatal controlado por microprocesador, que posee control manual y servo del ambiente térmico del neonato. Unidad de Control: Sistema basado tecnología con microprocesador, que controla la temperatura en: **Modo manual** aumentando la potencia en incrementos de 5% hasta 100%. y **Modo servo (Control de Bebé)** de: 30 a 38°C con incremento de 0.1°C (Resolución  $\pm 0.1$  °C) mediante la colocación al paciente de un sensor de temperatura de piel. La temperatura es mostrada en una pantalla digital. **Cama:** Consta de un sistema que permite inclinar la cama a  $\pm 15^\circ$  para posiciones Trendelenburg y Trendelenburg Inversa. Los cuatro paneles laterales de la cama pueden ser abatidos para completo acceso al neonato. Incluye su colchón y funda con motivos infantiles. La cama es radiotransparente e incluye una **bandeja de rayos X integrada bajo el colchón que permite adquirir imágenes sin mover al paciente.** **Unidad calefactora:** La unidad calefactora está localizada arriba del centro de la cama, consiste de un calentador radiante (540 Watts aproximadamente), luz de observación y luz indicadora de alarma. La luz de observación está compuesta por una lámpara de 50 watts (500 lux) localizada en la cubierta del calefactor. Todo lo anterior está montado en una estructura con rodos y gavetas para almacenaje. El equipo posee las siguientes alarmas: Alarma de fallo del sistema, Alarma de falla en el sensor de temperatura de piel, Alarma de (comprobar al bebé) alta / baja temperatura en el paciente, Alarma de falla en el calentador y Alarma de (comprobar al bebé) elevación de temperatura en 1°C arriba del valor preseleccionado. Estas alarmas son del tipo visual y audible. **El equipo al encender realiza una prueba automática la cual permanece activa durante el funcionamiento normal.** Accesorios incluidos: 1 Flujo metro para oxígeno para acoplar al suministro de gas, tipo DIAMOND, 1 paquete de retenedores de sonda, 10 sensores de Temperatura descartables, 2 Sensores de temperatura de piel Reusable, 1 Colchón neonatal y 1 Funda para colchón neonatal con motivos infantiles. **Características Eléctricas:** Voltaje: 115 VAC +/- 10%, Frecuencia: 60 Hertz. Fases: 1, Tomacorriente polarizado grado hospitalario y Tipo de seguridad eléctrica: B según norma IEC 60601-1. **Características Mecánicas:** Cuna térmica móvil, con rodos y sistema de freno, auto soportada en su gabinete con gavetas para almacenar accesorios y material, pintada al horno. **Temperatura de operación:** 18 a 30 grados centígrados. Humedad: 30 a 75 %. **Información Técnica Requerida:** Manual de Operación, Manual de Servicio y Partes. Los manuales estarán debidamente traducidos al español. Garantía: 2 años por defectos de fábrica, a partir de la entrega y puesta en funcionamiento. **RENGLON 21 MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA, MODELO: MA-01 MARCA: Herometal ORIGEN: El Salvador,** Descripción y características mecánicas: Mesa metálica para colocar instrumental o equipos durante la realización de procedimientos diagnósticos o quirúrgicos. **Estructura:** Barandal de varilla de acero inoxidable de sección circular con 3/8" de diámetro, Cubierta de acero inoxidable, calibre No. 20 unida al bastidor. Entrepañeo de acero inoxidable, calibre No. 20 unida a la estructura. Estructura de perfil tubular redondo de acero, calibre No. 18 en postes verticales de 1" de diámetro, y perfil tubular redondo del mismo material en travesaños horizontales de 1/2" de diámetro. Dimensiones: 0.60 cm. de largo x 0.50 cm. de ancho X 0.80 cm. de alto. Rodamiento comercial tipo semipesado, rueda de hule 4" de diámetro con frenos. Fabricado en acero inoxidable grado 304. Garantía: 1 año contra desperfectos de fabricación. **RENGLON 22. MANOMETRO DE ROSCA DE 0 - 50 PSI (PARA OXIGENO), MODELO: 3500619 MARCA: HARRIS ORIGEN: USA.** Descripción: Manómetro para oxígeno con salida regulada de 0-50 PSI, con medidor de flujo 0 a 15 LPM conexión para cilindro tipo Rosca y salida a humidificador. **Características mecánicas:** Construido, bronce cromado. Con el equipo se entregara guía de especificación y partes. Se entregará en buen estado de funcionamiento. Garantía: 1 año por desperfecto de fábrica no por mala manipulación. **CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES** Forman parte integral del presente Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Licitación Pública Número 21/2012 "EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES QUIRÚRGICAS DE HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA NACIONAL", b) La oferta de "EL CONTRATISTA" presentada en "EL FOSALUD" el día diecinueve de noviembre de dos mil doce, c)





Las Garantías, y d) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere). El presente Contrato prevalecerá en caso de discrepancia sobre los documentos antes mencionados, y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral de contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento.

**CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES.** Todo el equipo que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberá ser nuevos, de diseño ya experimentado para trabajo continuo y no propenso a fallas ni dificultades en proceso de adaptación técnica. Si se tratare de un producto muy nuevo, garantizando su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones de fabricante. El contratista evidenciará que el equipo ofertado es totalmente nuevo y de la calidad expresada en estos términos. El Contratista incluye a efectos de entregar el equipo; todos aquellos dispositivos o accesorios adecuados para su operación aunque no hubiera sido requerido en las especificaciones técnicas suministradas. El contratista colocará un gravado con la leyenda "Propiedad del FOSALUD" sobre el equipo correspondientes a los renglones 2,8,12,13,14,15,16,17,18,19,21 y 22. Los equipos deberán ser garantizados, durante el periodo de la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de los Bienes. El contratista entregara, instalara y dejara funcionando los equipos. El contratista en el caso que los bienes suministrados presentan desperfectos de fábrica, estos será sustituido por otros de iguales características, en un plazo no mayor a treinta días calendarios. El contratista capacitara al personal en el uso y funcionamiento del bien suministrado en los que respecta a los renglones 8, 12 y 19, deberá presentar también un plan de capacitación. La capacitación se realizara en cada establecimiento hospitalario donde se utilizaran los equipos, y deberá darse por concluida a entera satisfacción de los Administrador del Contrato, según matriz de distribución (Anexo A y 1-B de las Bases) correspondiente a los renglones 2, 8, 12, 17, 18 y 19 y para los renglones 13, 14, 15, 16, 21 y 22 se comprometen a entregar en buenas condiciones físicas sin golpes, ni daños en su estructura. Así como al mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, dándose por concluida a entera satisfacción de los administradores de contrato. El contratista mantendrá la existencia de repuestos para ser reemplazado en un periodo mínimo de cinco años, para los renglones 2, 8, 12 y 19. El contratistas se compromete a proporcionar una garantía por desperfectos de fábrica para el renglón 2 y 19 a partir de la fecha puesta en funcionamiento del equipo por el período de veinticuatro meses y para el renglón 8 y 12 treinta y seis meses. El contratista entregara Manual de operaciones, Manual de Servicio y manual de partes con el equipo (Copia impresa y digital adjunta en castellano) como se especifica en la descripción de cada renglón adjudicado.

**CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO.** El Equipo adjudicado y contratado, deberá ser entregado en un período no mayor de noventa días calendario para los renglones 2 y 8; para el periodo de sesenta días calendarios para los renglones 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 22 posteriores a la distribución del contrato, previa coordinación con los Administrador del contrato respectivo. El alcance geográfico del suministro de los bienes objeto del contrato, contempla la entrega en las instalaciones de los Hospital siguientes: **Hospital Nacional Zacamil:** Aspirador Quirúrgico (4), Máquina de anestesia 3 gases (3) y Ventilador de transporte de uso adulto (1). **Hospital Santa Ana:** Mesa de Medialuna para uso en quirófanos (3), Carro para transporte de medicamento (3), Mesa mayo, para instrumental quirúrgico (3), Maquina de anestesia de tres gases (2) y Mesa auxiliar Hospitalaria para uso diversos, mediana. (3). Aspirador Quirúrgico (3), **Hospital Chalatenango:** Maquina de anestesia de 3 gases (1), Mesa de Medialuna para uso en quirófano (1), Mesa mayo, para instrumental quirúrgico (1), Aspirador Quirúrgico (1), **Hospital Neumológico:** Maquinas de Anestesia de 3 gases (2). **Hospital de Cojutepeque:** Maquina de anestesia de 3 gases (1). **Hospital de**





**Sensuntepeque:** Maquina de anestesia de 3 gases (1), Mesa de Medialuna para uso en quirófanos (1), Banco Giratorio ajustable de acero inoxidable (1), Negatoscopio de dos cuerpos (1), Carro para transporte de medicamento (1) y Aspirador Quirúrgico (2), **Hospital Nueva Guadalupe:** Maquina de anestesia de 3 gases (1) y Aspirador Quirúrgico (1), **Hospital Nueva Concepción:** Maquina de anestesia de 3 gases (1) y Oxímetro de Pulso Portátil (1), **Hospital San Bartolo:** Maquina de anestesia de 3 gases (1), **Hospital Jiquilisco:** Maquina de anestesia de 3 gases (1), Mesa de Medialuna para uso en quirófanos (1) y Aspirador Quirúrgico (1), **Hospital de Santiago de María:** Maquina de anestesia de 3 gases (1), Mesa Mayo, para instrumental Quirúrgico (1), Cuna Térmica (1) y Aspirador Quirúrgico (1), **Hospital de Ciudad Barrios:** Mesa Mayo, para instrumental Quirúrgico (1) y Manómetro de rosca de 0-50 PSI(para oxígeno) (1) y **Hospital de Ilobasco:** Maquina de anestesia de 3 gases (1). El equipo se dará por recibido a satisfacción mediante entrega de acta de recepción por parte de los Administradores de Contrato y el Director del Hospital al cual fuese designado el equipo.

**CLAUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si el CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del producto adjudicado, por causas de Fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, el FOSALUD podrá prorrogar el plazo de entrega. EL CONTRATISTA dará aviso por escrito al FOSALUD dentro de los cinco días siguientes hábiles a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el FOSALUD deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega del equipo establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizado por la Titular del FOSALUD, no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes, La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del FOSALUD.

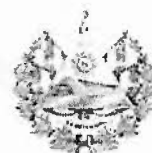
**CLAUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es hasta por la cantidad de **SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$693,050.05)** que el Fondo Solidario para la Salud, pagará al CONTRATISTA o a quien este designe legalmente por el equipo objeto de este contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El FOSALUD, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido el cifrado presupuestario **dos cero uno dos-tres dos tres cinco-tres-cero dos-cero uno-dos dos-uno- seis uno uno cero tres y cero dos -cero tres-dos dos-uno- seis uno uno cero tres,** los cuales quedan automáticamente incorporados al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario FOSALUD podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente.

**CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, FORMA Y CONDICION DE PAGO.** La cancelación se hará con abono a cuenta en la Tesorería del Departamento Financiero Institucional del FOSALUD, ubicado en la setenta y cinco Avenida Norte, Número quinientos treinta y cuatro Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario, posteriores a que el Contratista presente en la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, para trámite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura de cobro consolidado por renglón o renglones en original a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), con dos copias, incluyendo en la factura, número de contrato, número de licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de Renglón o Ítem, precio unitario, precio total recibido, además,





La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



consignar "Retención IVA 1%", el cual se calculara sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y el valor total facturado menos dicho 1%. La Factura de cobro del equipo deberá ser entregado y presentado a cobro en la Gerencia Financiera Institucional, debidamente firmado y sellado de recibido por los Administrador de Contrato. La Gerencia Financiera a través de Tesorería recibirá los recibos hasta el día dieciocho de cada mes, estos deberán estar previamente revisadas, firmadas y selladas por el administrador del contrato. Adicional debe presentar original y dos copias de Actas de Recepción, original y una copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato correspondiente extendidas por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación antes descrita en la UACI del FOSALUD para que sea anexada al expediente respectivo, para lo cual se verificará confirmación de recibido por la UACI con el Acta de Recepción Original del suministro que llevará el sello correspondiente, para entrega del quedan respectivo. El pago con abono a cuenta se hará efectivo en la cuenta corriente Número

del Banco Agrícola, S.A. a nombre de Oxígeno y Gases de El Salvador, S.A de C.V. dirección de correo electrónico: [oxgasa-cobros@salnet.net](mailto:oxgasa-cobros@salnet.net), teléfono: veintidós treinta y cuatro – treinta y dos cero nueve, **CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato "EL CONTRATISTA", se obliga a constituir a su propio costo y a favor del FOSALUD la garantía siguiente: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato, por un valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$138,610.01 )**, equivalente al **VEINTE** por ciento del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente contrato y permanecerá vigente a partir de la fecha de distribución del contrato hasta **CIENTO VEINTE DIAS CALENDARIO** posteriores a la finalización del plazo de entrega de los equipos. b) **GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES** por un valor de **SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$69,305.01)** equivalente al **DIEZ** del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que los bienes sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto levantarán los Administradores de Contrato y permanecerá vigente por un período de **DOCE MESES** para el renglón 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21 y 22, a partir de la fecha de recepción de los equipos. **VEINTICUATRO MESES** para el renglón 2 y **TREINTA Y SEIS MESES** para el renglón 8 y 12, contados a partir de la puesta en funcionamiento de los equipos. Dicha garantía consistirán en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, **ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA.** La fianza deberá presentarse en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador. Las compañías que emitan las referidas flanzas o cheques certificados deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO.** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dichas





multas serán impuestas por "EL FOSALUD". Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLAUSULA DÉCIMA. SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo; y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte nombrará un árbitro dentro de los cinco días siguiente a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia en caso de no llegar a acuerdo en la designación del Tercer árbitro este será nombrado por un Tribunal Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros, los árbitros deberán seguir las normas del arbitraje comercial contenidas en la Ley de Mediación Conciliación y Arbitraje. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes el Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**- De conformidad a lo establecido mediante Acuerdo Institucional Número 04/2013, la Titular del FOSALUD, nombra como Administradores del Contrato a la Doctora Elizabeth Cristina Vega Figueroa; Coordinadora del Programa Especial Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer del FOSALUD y Licenciado José Antonio Ángel, Colaborador Técnico del Ministerio de Salud, quienes tendrán las facultades que le señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el numeral 7 del Instructivo UNAC No. 02/2009, "Normas para el Seguimiento de los Contratos". **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** FOSALUD podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) El contratista no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora del contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual, c) El contratista entregue el equipo en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o de las especificaciones establecidas en la LP No. 21/2012, el "FOSALUD", podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectiva las Garantías que tuviere en su poder, en caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato,





La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito al contratista. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES.** De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos la institución contratante emitirá la correspondiente modificación, ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en Vigencia a partir de la fecha de su distribución al contratista. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos legales del presente contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas y sus respectivos reglamentos, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El FOSALUD en Novena Calle Poniente entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador y el CONTRATISTA, en veinticinco avenida norte número un mil ochenta, Edificio OXGASA, San Salvador, teléfono: veintidós treinta y cuatro – treinta y dos cero cero extensión trescientos noventa, fax: veintidós treinta y cuatro – treinta y dos treinta y cuatro. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil trece.



**DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA  
DE SUTTER  
"FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD"**

**OXIGENO Y GASES, S.A. DE C.V.**

**"CONTRATISTA"**

